

**INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DEL SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA) PROCESO de referencia: AYTO.YUMA-CCC-CP-2026-0002 Ayuntamiento de San Rafael del Yuma**

**AL:** Comité De Compra y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma, La Altagracia, Republica Dominicana.

**De los:** Peritos evaluadores designados Licda. Rosangela Cedano Cedano, Ing. William Villiegas Benitez y Licda. Melissa Melanie Mateo Garrido

**ASUNTO:** Informe de los peritos designados de la apertura y evaluación del sobre B (oferta económica) proceso: AYTO.YUMA-CCC-CP-2026-0002, del Ayuntamiento de San Rafael del Yuma, para la construcción de aceras y contenes de la calle principal del Paraje Benerito.

## **I. ANTECEDENTES DEL PROCESO**

En fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), los peritos evaluadores Ing. William Villegas Benitez y Licda. Rosangela Cedano Cedano emitieron el informe preliminar de evaluación de las ofertas técnicas (Sobre A), correspondiente al procedimiento de referencia AYTO.YUMA-CCC-CP-2026-0002, relativo a: Construcción y reconstrucción de aceras y contenes en la calle principal del paraje Benerito.

## **II. BASE LEGAL**

El presente informe se emite en estricto cumplimiento del marco normativo que regula los procedimientos de contratación pública en la República Dominicana, conforme a las disposiciones siguientes:

**VISTO:** La Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, que establece los principios, normas y procedimientos que rigen la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones por parte de las instituciones del Estado, fundamentada en los principios de eficiencia, igualdad, libre competencia, transparencia, economía y responsabilidad.

VISTO: La Ley No. 47-25, la cual fortalece el sistema de contrataciones públicas, introduciendo mecanismos orientados a garantizar mayor transparencia, control, participación y equidad en los procesos de selección de proveedores del Estado.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 52-26, que desarrolla los procedimientos, etapas, formalidades y criterios técnicos, legales y financieros que deben observarse en los procesos de contratación pública, incluyendo la evaluación de ofertas, subsanaciones, criterios de adjudicación y descalificación de oferentes,

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del proceso AYTO.YUMA-CCC-CP-2026-0002, documento que constituye la normativa particular del procedimiento, estableciendo los requisitos legales, técnicos y financieros que deben cumplir los oferentes, así como las reglas relativas a la presentación, identificación, contenido y evaluación de las ofertas, incluyendo la obligatoriedad de la correcta rotulación e identificación de los sobres que contienen las propuestas.

CONSIDERANDO: Que el marco legal anteriormente descrito establece la obligación de las entidades contratantes de garantizar el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, en virtud del principio de juridicidad y de la igualdad de trato entre los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas constituye la norma rectora del procedimiento, siendo de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad contratante como para los oferentes, por lo que cualquier incumplimiento a sus disposiciones, especialmente aquellas relativas a la forma de presentación de las ofertas, puede conllevar la descalificación del oferente.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación No. 52-26, establece que únicamente podrán ser objeto de subsanación aquellos errores de carácter formal que no alteren el contenido esencial de la oferta, ni comprometan la transparencia, confidencialidad e integridad del proceso.

CONSIDERANDO: Que los principios de transparencia, igualdad de trato, libre competencia y seguridad jurídica imponen a la entidad contratante la obligación de velar por que todas las ofertas sean presentadas en igualdad de condiciones y conforme a las reglas previamente establecidas en el pliego.

CONSIDERANDO: Que la correcta identificación y presentación de los sobres que contienen las ofertas constituye un requisito esencial para garantizar la

integridad del procedimiento, la confidencialidad de las propuestas económicas y la trazabilidad del proceso de evaluación.

### III. ACTO DE APERTURA DEL SOBRE B

En fecha 26 marzo del dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve de la mañana (9:00 am), en el Ayuntamiento de San Rafael del Yuma, se procedió a la apertura pública de los Sobres B (ofertas económicas), en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, peritos evaluadores y oferentes participantes.

### IV. DESCALIFICACIÓN DE OFERENTE

Durante la fase de verificación previa a la apertura, se constató que el oferente: Ing. Héctor Alexander Santana Encarnación, incumplió con los requisitos formales del pliego, al no presentar el Sobre B debidamente identificado con:

- La referencia del procedimiento
- El nombre del oferente

La falta observada constituye un incumplimiento de carácter esencial en la presentación de la oferta, no susceptible de subsanación, por afectar la integridad, confidencialidad e identificación de la propuesta económica. En consecuencia, fue descalificado del proceso y su oferta económica no fue aperturada, de todo lo cual se dejó constancia en el acta correspondiente.

### V. OFERTA ECONÓMICA EVALUADA

Oferente: SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS E INVERSIONES SCI, S.R.L.

- Monto ofertado: RD\$ 4,452,910.15
- Presupuesto base: RD\$ 4,947,677.94

#### Verificaciones realizadas:

- Cumple con el parámetro del 10% respecto al presupuesto base, conforme al pliego
- Presentó garantía de seriedad de la oferta por: RD\$ 45,000.00 (1% del monto ofertado)
- La garantía cumple con:
  - Vigencia hasta el 30 de marzo de 2026
  - Condiciones del pliego

6/11/26

pu

WUB

El presupuesto está correctamente expresado en números y letras, sin inconsistencias aritméticas.

## VI. INFORME DE LOS PERITOS

### I. PERITO LEGAL

Licda. Rosangela Cedano Cedano

Se constata que:

- La descalificación del oferente Ing. Héctor Alexander Santana Encarnación se realizó en estricto apego a las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas, en virtud del incumplimiento de un requisito formal esencial relativo a la correcta identificación del Sobre B, lo cual afecta la integridad, individualización y trazabilidad de la oferta económica.
- La decisión de no apertura del Sobre B del referido oferente se encuentra debidamente justificada, en atención a los principios de transparencia, igualdad de trato y confidencialidad que rigen los procedimientos de contratación pública, evitando así cualquier vulneración al debido proceso administrativo.
- La oferta presentada por el oferente Soluciones Constructivas e Inversiones SCI, SRL cumple con la totalidad de los requisitos legales exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo la correcta presentación de la documentación, la identificación de la propuesta y el cumplimiento de las formalidades establecidas.
- La garantía de seriedad de la oferta presentada por dicho oferente se ajusta a los parámetros establecidos en el pliego, tanto en cuanto a su monto (equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado), como a su vigencia, condiciones de emisión y validez jurídica, cumpliendo con su finalidad de asegurar el mantenimiento de la oferta durante el plazo establecido.
- No se evidencian vicios de nulidad, irregularidades formales ni incumplimientos que puedan comprometer la validez del procedimiento o

M.M.M.

pu

W.U.B.

de la oferta evaluada, constatándose el respeto a los principios de legalidad, razonabilidad y debido proceso administrativo.

### **Conclusión Legal:**

En virtud de lo anteriormente expuesto, este peritaje concluye que el procedimiento de apertura y evaluación del Sobre B del proceso AYTO.YUMA-CCC-CP-2026-0002 ha sido conducido conforme al marco normativo aplicable, en estricto cumplimiento de la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, su normativa complementaria y el Pliego de Condiciones Específicas, garantizando la transparencia, igualdad de trato entre oferentes y la seguridad jurídica del proceso.

## **2. PERITO TÉCNICO**

**Ing. William Villegas Benítez**

- La oferta económica presentada por el oferente Soluciones Constructivas e Inversiones SCI, S.R.L., mantiene plena coherencia con la propuesta técnica previamente evaluada y aprobada en la fase de apertura del Sobre A, verificándose correspondencia entre las partidas presupuestarias, metrados, especificaciones técnicas y el alcance del proyecto objeto del procedimiento.
- No se evidencian desviaciones técnicas, omisiones sustanciales ni incongruencias entre los componentes técnicos y económicos de la oferta, constatándose que los costos reflejan adecuadamente las actividades requeridas para la ejecución de la obra de construcción y reconstrucción de aceras y contenes en la calle principal del paraje Benerito.
- El presupuesto presentado se encuentra estructurado conforme a los criterios técnicos establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo la correcta desagregación de partidas, unidades de medida, cantidades de obra y costos unitarios, lo que permite validar su viabilidad desde el punto de vista constructivo.
- Se verificó que los recursos técnicos propuestos (mano de obra, equipos, materiales y metodología de ejecución) son compatibles con el presupuesto presentado, garantizando la adecuada ejecución del proyecto dentro de los estándares de calidad exigidos.

WV

WV

WV

- La propuesta técnica-económica presentada no compromete la ejecución del proyecto ni implica riesgos técnicos que puedan afectar el cumplimiento de los plazos, especificaciones o condiciones contractuales.
- El oferente demuestra capacidad técnica suficiente para la ejecución de la obra, conforme a los requerimientos establecidos en el pliego, manteniendo consistencia entre su propuesta técnica, su estructura de costos y el alcance del proyecto.

### **Conclusión Técnica:**

En virtud de lo anterior, este peritaje concluye que la oferta presentada por Soluciones Constructivas e Inversiones SCI, S.R.L. es técnicamente viable, coherente y ejecutable, cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y garantizando la correcta ejecución del proyecto sin desviaciones ni riesgos técnicos relevantes.

### **3. PERITO FINANCIERO**

**Licda. Melissa Melanie Mateo Garrido**

**Se concluye que:**

- La oferta económica presentada por el oferente Soluciones Constructivas e Inversiones SCI, S.R.L., ascendente a RD\$ 4,452,910.15, resulta razonable en comparación con el presupuesto base del proceso, fijado en RD\$ 4,947,677.94, evidenciando una adecuada correspondencia con los valores de mercado y con el alcance del proyecto objeto de contratación.
- El monto ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, cumpliendo con los criterios de evaluación financiera aplicables, sin presentar desviaciones significativas que comprometan la ejecución del contrato ni indicios de subvaloración o sobrevaloración de la obra.
- Se verificó que la estructura del presupuesto presentado guarda coherencia con las partidas técnicas previamente evaluadas, evidenciando consistencia

M M M J

M

WUB

entre los costos directos, indirectos y la naturaleza de las actividades a ejecutar, lo que permite validar su sostenibilidad financiera.

- La garantía de seriedad de la oferta, presentada por un monto de RD\$ 45,000.00, cumple con el requisito del uno por ciento (1%) del valor ofertado, conforme a lo establecido en el pliego, así como con las condiciones de vigencia, validez y formalidad exigidas, garantizando el compromiso del oferente durante el proceso de contratación.
- No se identifican riesgos financieros relevantes que puedan afectar la ejecución del proyecto, ni inconsistencias en la formulación del presupuesto que comprometan la viabilidad económica de la oferta presentada.

#### **Conclusión Financiera:**

En virtud de lo anterior, este peritaje concluye que la oferta presentada por **Soluciones Constructivas e Inversiones SCI, S.R.L.** es económicamente aceptable, razonable y conveniente, cumpliendo con los criterios financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y garantizando la viabilidad económica del proyecto.

#### **VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

En virtud de los análisis realizados en las fases legal, técnica y financiera, y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, su normativa complementaria y el Pliego de Condiciones Específicas del proceso, los peritos evaluadores: **RECOMIENDAN** adjudicar el procedimiento de Comparación de Precios **AYTO.YUMA-CCC CP -2026-0002** a favor de: **SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS E INVERSIONES SCI, S.R.L.**, Monto: RD\$ 4,452,910.15

#### **Fundamentos de la recomendación:**

- Por haber cumplido íntegramente con los requisitos legales, sin evidenciarse incumplimientos, irregularidades ni vicios que afecten la validez de su oferta.

M M M G

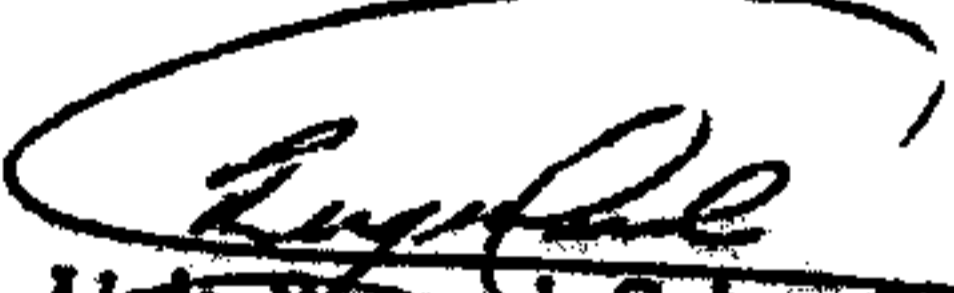
N

W U B

- Por haber demostrado capacidad técnica suficiente, presentando una propuesta coherente con el alcance del proyecto, sin desviaciones ni inconsistencias que comprometan su ejecución.
- Por presentar una oferta económicamente razonable y conveniente, acorde con el presupuesto base del proceso y estructurada de manera consistente con las exigencias del pliego.
- Por haber presentado una garantía de seriedad de la oferta válida, suficiente y conforme a los parámetros establecidos, asegurando el compromiso del oferente durante el procedimiento.
- Por constituir el único oferente habilitado en la fase de apertura del Sobre B, tras la descalificación debidamente motivada del otro participante, sin que ello afecte la validez del proceso, en tanto se ha garantizado la transparencia, igualdad de trato y legalidad del mismo.

En consecuencia, este comité técnico concluye que la oferta presentada por **SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS E INVERSIONES SCI, S.R.L.** resulta ser la más conveniente para los intereses del Ayuntamiento, al cumplir con todos los criterios de evaluación establecidos, garantizando la adecuada ejecución del proyecto en condiciones de calidad, eficiencia y sostenibilidad.

El presente informe se emite para fines de recomendación al Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de San Rafael del Yuma. Hoy día treinta (30) del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

  
**Licda. Rosangela Cedano Cedano**  
Perito Legal

  
**Ing. William Villegas Benítez**  
Perito Técnico

  
**Licda. Melissa Melanie Mateo Garrido**  
Perito Financiero

W.V.G.